RPC-SO-27-No.448-2023

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (…)";

Que, el artículo 169 literal r) de la LOES, manifiesta: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) r) Las demás atribuciones establecidas en esta ley y las que requiera para el ejercicio de sus funciones en el marco de la Constitución y la Ley";

Que, a través de Resolución RPC-SE-04-No.012-2023, de 10 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica;

Que, el artículo 26 del referido Reglamento, indica: "Un instituto superior podrá solicitar al CES autorización para cambiar su nombre, para lo cual deberá remitir el acta o resolución del OCS en la que se aprueba el cambio. En el caso de los institutos superiores públicos la solicitud la dirigirá el órgano rector de la política pública de educación superior o el organismo de derecho público conforme a la Ley. La Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la recepción de la solicitud, remitirá al Pleno del CES un informe en el que recomiende la autorización o no del cambio de nombre del instituto superior. El CES verificará que la denominación no coincida con la de otro instituto superior existente. Adquirir la condición de superior universitario no implica el cambio de denominación del instituto";

Que, mediante oficio SENESCYT-SENESCYT-2023-0760-CO, de 09 de junio de 2023, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación remitió al CES el memorando SENESCYT-IS-2023-4700-M, de 17 de mayo de 2023, a través del cual el rector del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga solicitó el cambio de nombre del mencionado Instituto por Instituto Superior Tecnológico La Troncal;

Que, el informe MM-ICN-005-2023, de 22 de junio de 2023, respecto de la solicitud de cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga por el de Instituto Superior Tecnológico La Troncal elaborado por el equipo técnico de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, en su parte pertinente concluye: "(…) autorizar la solicitud presentada por el Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga, respecto del cambio de nombre a Instituto Superior Tecnológico La Troncal, por haberse observado lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica". Y en tal sentido recomienda: "(…) 7.1. Remitir el presente informe al Pleno del CES y recomendar autorice el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga, con código institucional 2070, a Instituto Superior Tecnológico La Troncal. 7.2. Solicite a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que se realice la correspondiente actualización en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, manteniendo el mismo código institucional 2070. 7.3. Notifique al Consejo de

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga, con código institucional 2070, a Instituto Superior Tecnológico La Troncal. 7.4. Disponga a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, la actualización de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga a Instituto Superior Tecnológico La Troncal";

Que, a través de memorando CES-CPIC-2023-0459-M, de 03 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES notificó el Acuerdo ACU-CPICS-SO-16-No.224-2023, adoptado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria desarrollada el 28 de junio de 2023, mediante el cual convino: "1. Dar por conocido y acoger el informe sobre el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga a Instituto Superior Tecnológico La Troncal, elaborado por el equipo técnico de la CPICS. 2. Remitir el informe al Pleno del CES para su conocimiento y recomendar: 2.1. Autorizar el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga a Instituto Superior Tecnológico La Troncal, manteniendo el mismo código institucional 2070. 2.2. Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que se realice la correspondiente actualización en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador. 2.3. Notificar al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga a Instituto Superior Tecnológico La Troncal. 2.4. Disponer a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, la actualización de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga a Instituto Superior Tecnológico La Troncal";

Que, mediante Resolución PRES-CES-No.025-2023, de 30 de junio de 2023, el Presidente del CES resolvió: "Artículo 1.- Designar a la doctora Carmita Álvarez Santana, Consejera Académica del Consejo de Educación Superior (CES), para que subrogue al Presidente de este Consejo de Estado desde el 03 al 12 de julio de 2023 (…)";

Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe sobre la solicitud de cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga a Instituto Superior Tecnológico La Troncal remitido por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior mediante memorando CES-CPIC-2023-0459-M, de 03 de julio de 2023.

Artículo 2.- Autorizar el cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico Enrique Noboa Arízaga con código institucional 2070, por el de Instituto Superior Tecnológico La Troncal.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior (CES).

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución al Instituto Superior Tecnológico La Troncal a fin de que realice la actualización del nombre ante las entidades públicas y privadas pertinentes.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de que se realice la correspondiente actualización de la información de la referida institución de educación superior.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

QUINTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

SEXTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Planificación Académica del CES.

SÉPTIMA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES a fin de que actualice la información en las bases de datos del CES, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de julio de 2023, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Firmado electrónicamente por:
CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA

Dra. Carmita Álvarez Santana
PRESIDENTA SUBROGANTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Firmado electrónicamente por:
MARCEL ANDRES JARAMILLO PAREDES

Abg. Andrés Jaramillo Paredes
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR